

## ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, No.: **CEA-NAY-FAFEF-004-21-IR**, donde la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Artículo 35 de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar la obra: **“Construcción de Alcantarillado Sanitario en la Col. Progreso 2da. Etapa, en la Cabecera Municipal de Xalisco, Nayarit.”**, con un periodo de ejecución de los trabajos de 149 días calendario, contemplándose como fecha de inicio programada del 01 de Junio del 2021 y terminación del día 27 de Octubre del 2021.

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **15:30 horas** del día **21 de Mayo del 2021** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta técnica y económica, realizada el día **19 de Mayo del 2021**; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

### Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, se llevó a cabo la licitación No. CEA-NAY-FAFEF-004-21-IR, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

**Construcción de Alcantarillado Sanitario en la Col. Progreso 2da. Etapa, en la Cabecera Municipal de Xalisco, Nayarit.**

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **11 y 12 de Mayo del 2021**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

**1. - HOSMARA MARIANE SHARAI LOPEZ RAMIREZ**

**2.- INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION MERAL, S. DE R. L. DE C. V.**



### 3.- CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS G. C. H., S. A. DE C. V.

El **19 de Mayo** del presente año a las **12:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las **3** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

**No hubo observaciones.**

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

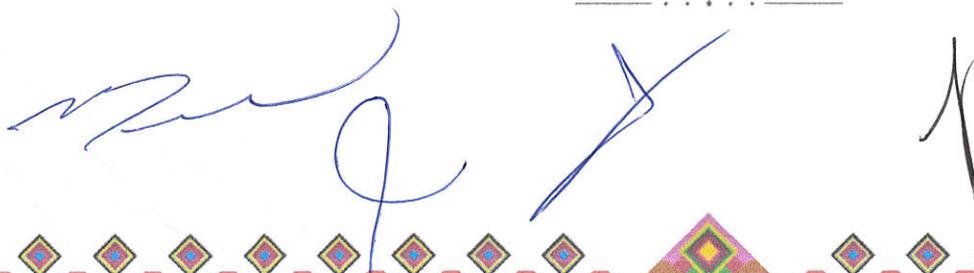
**No hubo observaciones.**

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

**No hubo observaciones.**

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

.....  




ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-004-21-IR

La empresa **HOSMARA MARIANE SHARAID LOPEZ RAMIREZ**, presento una propuesta con un importe de \$ **432,149.88** (cuatrocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **149 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

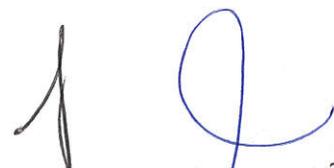
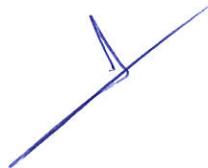
La empresa **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION MERAL, S. DE R. L. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **480,138.17** (cuatrocientos ochenta mil ciento treinta y ocho pesos 17/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **149 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS G. C. H., S. A. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **464,598.32** (cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **149 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **HOSMARA MARIANE SHARAID LOPEZ RAMIREZ, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION MERAL, S. DE R. L. DE C. V. y CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS G. C. H., S. A. DE C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como “solvente legal, técnica y económicamente”.

El **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo**, Director de Infraestructura, en representación de la **Ing. Raúl Montero Matamoros**, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada



ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-004-21-IR

por la empresa **HOSMARA MARIANE SHARAID LOPEZ RAMIREZ**, que presento una propuesta con un importe de \$ \$ 432,149.88 (cuatrocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.), antes del I.V.A. resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato.

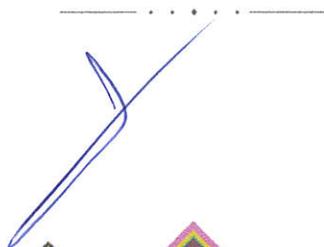
Por lo que se adjudica a la empresa **HOSMARA MARIANE SHARAID LOPEZ RAMIREZ**, el contrato para la ejecución la obra “**Construcción de Alcantarillado Sanitario en la Col. Progreso 2da. Etapa, en la Cabecera Municipal de Xalisco, Nayarit.**”, se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa **HOSMARA MARIANE SHARAID LOPEZ RAMIREZ**, queda obligada a firmar el contrato citado y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, el cual se formalizará a el día **22 de Mayo** del año en curso a las **12:30 hrs.**, y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura**, mismo domicilio, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % de anticipo**, del monto autorizado para el inicio de la obra.

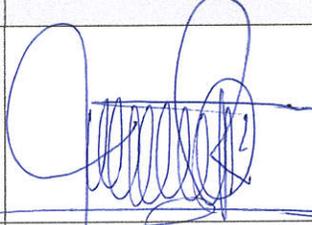
Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

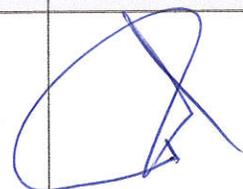
**POR LAS DEPENDENCIAS**



ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-004-21-IR

No.	NOMBRE	FIRMA
1	<b>ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO</b> DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	<b>ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO</b> JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	<b>ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ</b> DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	<b>HOSMARA MARIANE SHARAI LOPEZ RAMIREZ</b>	ARQ. RICARDO MICHEL LOPEZ RAMIREZ	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

.....

